

## TERMINOS DE REFERENCIA

### NIVELACION AREA COLINDANTE ZONA DE RESPALDO ESTACIONAMIENTO CAMIONES



MARZO 2016

## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. OBJETIVO GENERAL

La empresa Portuaria Arica, a través de una cotización pública, efectuará la contratación de los servicios para la nivelación del área colindante a la Zona de Respaldo, para uso de estacionamiento de camiones vacíos a la espera de ser cargados en la Zona de Respaldo.

La nivelación corresponde al emparejamiento del material existente en una superficie de 30.000 m<sup>2</sup>, en el cual se debe realizar corte y relleno, según corresponda. Para el estudio de la cotización se contará con visita a terreno, planos topográficos del lote, y los presentes Términos de Referencia (TDR).

Se entenderán estos TDR como la expresión de las condiciones técnicas mínimas que deberán considerarse en la ejecución de los trabajos que se contratan, por lo que el estudio de este proyecto, así como sus cubriciones, plazos, costos directos e indirectos, procedimientos y método constructivo a utilizar, será de exclusiva responsabilidad del contratista o empresa constructora, por lo que cualquier omisión en ellas no la liberará de ejecutar las obras en forma completa y con la calidad pretendida.

### 2. UBICACION

La ubicación del terreno corresponde a Lote A – UNO, de la subdivisión del Lote A, que forma parte del inmueble denominado “La Libanesa”, se incluye fotografía satelital, correspondiente a 21,2 Ha, fotografía N°1.



Fotografía N° 1

### 3. AREA DE TRABAJO

El área a trabajar será de 30.000 m<sup>2</sup>, donde se deberá realizar corte y/o relleno, según topografía del predio, y respecto a la cota de pavimento terminado más al norte del proyecto de la Zona de Respaldo.

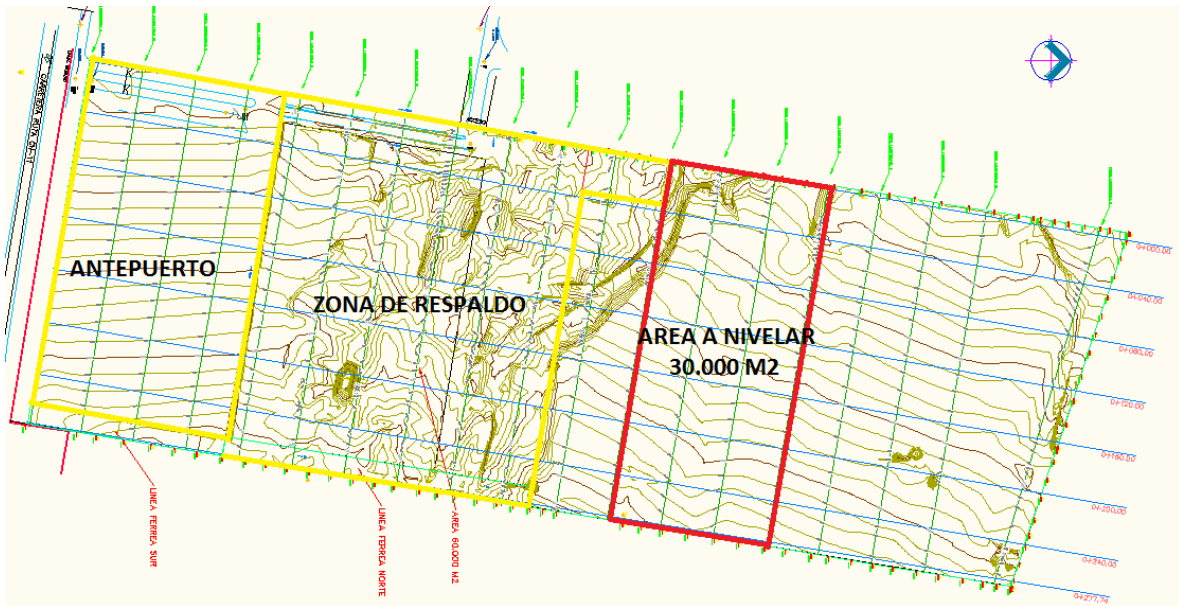


Figura N° 1 Muestra área de trabajo de 30.000 m<sup>2</sup>.

### 4. REQUERIMIENTOS GENERALES

Tendrá los requerimientos básicos tales como corte de suelos, rellenos compactados, retiro de excedentes, borde y demarcación básica.

Las cubriciones se deberán realizar de acuerdo a cota promedio del área, descontada el escarpe, y debe realizarse topográficamente (geométrica).

Las ofertas se entregaran en pesos chilenos, serán a suma alzada, las mediciones y estimaciones serán de responsabilidad del oferente. Por lo que dentro de la oferta deberá considerar todos los gastos directos, indirectos, imprevistos, maquinaria, herramientas, materiales, mano de obra, impuestos y todo lo relacionado para llevar a efecto la materia de estos trabajos.

### 5. TOPOGRAFIA

Como se muestra en la figura N° 1, y en referencia al plano topográfico que se adjunta, el área demarcada en color rojo, presenta una topografía uniforme, con una cota media de 86, y puntos extremos en el área de 83 como mínimo y 87 como máximo.

## 6. REQUERIMIENTOS

### 6.1 Escarpe

Se deberá retirar todo material vegetal y material pétreo fino, que pase la malla N° 200, como son los limos y arcillas, en este caso el material denominado chusca. Se deberá retirar en los lugares que exista, en el espesor que corresponda, para dar cumplimiento al grado de compactación de la subbase.

El material obtenido del escarpe, deberá ser llevado a botadero autorizado o terreno que lo autorice por sus propietarios, no debe ser dispuesto en el área de mejora para no contaminar áreas existentes o nuevo material.

### 6.2 Corte de Suelo

El material que se extraiga sobre la cota o nivel asignado, puede ser utilizado como rellenos compactados en el área de los 30.000 m<sup>2</sup> con el visto bueno del ITO y del Administrador del Contrato o contraparte técnica de la EPA.

### 6.3 Retiro de excedentes

Todo material de excedente producto del movimiento de tierras, excluyendo el del escarpe, deberá ser llevado a botadero autorizado o sitio autorizado por sus propietarios, acreditado ante notario.

En caso que amerite, podrá ser ubicado a solicitud de la EPA, en algún punto que indique la contraparte técnica de la EPA.

### 6.4 Rellenos compactados

En lugares que falte alcanzar la cota asignada del área de 30.000 m<sup>2</sup>, se deberá materializar en capas no superiores a los 25 cm. Una vez perfiladas se compactara con rodillo vibratorio y riego con agua para alcanzar un grado de compactación superior al 90 % DMCS.

### 6.5 SubBase

Se consulta terminación nivelada y lisa de la subbase, sin bolsones de arena ni bolsas de áridos, en base a suelo perfilado, que se compactara con rodillo vibratorio y riego con agua para alcanzar un grado de compactación superior al 90 % DMCS.

### 6.6 Borde

En el perímetro del estacionamiento se deberá colocar montículo delimitador con material de retiro de excedente de buena calidad, que servirá como barrera de seguridad. Esta deberá tener un alto mínimo de 50 cm., y una base mínima de 100 cm.

En la espalda del borde no deberá existir un desnivel superior a la cota superior del borde en una distancia de 2 metros, por lo que se debe considerar una nivelación en el perímetro, si es que algún camión utiliza el borde como tope de rueda.

#### 6.7 Demarcación

Perimetral: Se deberá considerar delimitar el borde en su ancho con cal blanca, para su visión en retroceso y circulación de camiones.

#### 7. ANTECEDENTES ENTREGADOS

Para el presente estudio de ofertas según alternativas, se entrega la siguiente información:

Los presentes Términos de Referencia (TDR)

Planos Topográficos en Autocad (2 láminas)

#### 8. PLAZOS

Se deberá entregar el plazo en días corridos, con una carta Gantt que muestre las secuencias de las actividades.